

CÓDIGO DE ETICA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PORRISMO (CHEER) (CEF)

El Código pretende promocionar el espíritu deportivo entre las personas que integran la comunidad del Porrismo (Deportistas, entrenadores, padres de familia, dirigentes, jueces y demás personas que hagan parte activa del deporte) . El espíritu Deportivo es una concepción del deporte que trasciende en el cumplimiento de las reglas deportivas para situarse en un entorno de respeto y consideración al adversario. Por esto, al aceptar el Código se adquiere un compromiso que impone una actuación decidida contra la manipulación de resultados, dopaje, violencia física o verbal, segregación o corrupción. La Comunidad del porrismo (cheer) deben buscar incansablemente que en cada competencia, entrenamiento y todo tipo de encuentros donde interactuen los actores del deporte, se viva un ambiente en el cual respeta y acata el espíritu deportivo, las sanas costumbres y el buen ejemplo.

Por lo tanto, FEDECOLCHEER establece este Código de Conducta. El propósito del Código es establecer pautas básicas de conducta, si bien el Código no puede hacer a una persona o grupo más honestos o aumentar su ética personal y profesional , puede establecer las directrices y los requisitos de carácter para asegurarse de que el deporte está haciendo todo lo posible para protegerse de cualquier acto que atente contra el espíritu deportivo, la sanas costumbres y el buen ejemplo. Esto contribuye a asegurar que las experiencias asociadas con el participantes y con todos los programas de Cheer sean positivas, valiosas y que valga la pena.

II. ALCANCE DE APLICABILIDAD

Este Código se aplicará a todos los miembros de la FEDECOLCHEER, a las Ligas, Clubes, al personal y empleados de la FEDECOLCHEER, a los consultores y asesores, a las personas elegidas o designadas para cualquier cargo dentro de la organización de FEDECOLCHEER o de las Organizaciones, Comités nacionales , Funcionarios y Jueces y cualquier otra persona involucrada en actas de la FEDECOLCHEER. También se aplicará a todas las personas o empresas vinculadas (Avaladas) contractualmente que representen o presten servicio a la FEDECOLCHEER en cualquier capacidad específica o formal.

III. DEFINICIONES

Las palabras utilizadas en este Código de Ética tendrán el mismo significado que se establece en los Estatutos de la FEDECOLCHEER y las Reglas de la FEDECOLCHEER, a menos que se especifique lo contrario.

Los valores éticos

Respeto

Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno. Los equipos de Porrismo (Cheer) colombianos respetamos las diferencias entre las personas, somos tolerantes ante la diversidad dentro del marco de la ley y profesamos el respeto a la dignidad humana así como a su entorno.

Equidad

Equilibrio y proporcionalidad de todas las actuaciones. Los equipos de Porrismo (Cheer) colombianos practicamos la igualdad de oportunidades para los grupos de interés y la comunidad en general.

Transparencia

Comportamiento sin duda ni ambigüedad. En los equipos de Porrismo (Cheer) colombianos nuestro accionar está dado a la luz de la legislación que la rige, con rectitud, honradez y veracidad en todos nuestros actos, y dispuestos al libre examen de los organismos competentes.

Honestidad

Proceder correctamente, con honradez, respetando lo que le pertenece al otro. Los equipos de Porrismo (Cheer) colombianos tenemos un comportamiento coherente entre el decir y el hacer.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

La FEDERACIÓN de Porrismo (Cheer) Fedecolcheer estará regida por este Código de Ética, aceptado y compartido por todos los miembros. Este Código de Ética se aplicará en competencias, Try outs , talleres, seminarios, Clinicas, campamentos, asambleas, congresos y todo ámbito deportivo, tanto dentro como fuera del lugar donde se practique el Porrismo. Todos los miembros de FEDECOLCHEER, considerando a los atletas, entrenadores, Juez, funcionarios, oficiales y directivos a cualquier nivel, reconocen y aceptan cumplir en el ejercicio de sus funciones, en su contenido literal y en su espíritu, las siguientes bases que rigen el Código de Ética de la FEDECOLCHEER.

- 1.-Promover los valores de honestidad, respeto, solidaridad y equidad que debe caracterizar las relaciones entre las personas físicas ya sean atletas, entrenadores, árbitros, funcionarios, oficiales, directivos o cualquier otra persona o institución que actúe en nombre o bajo el ámbito de FEDECOLCHEER.
2. Actuar de forma consecuente y mantener una actitud digna, honorable, respetuosa, solidaria y de equidad en correspondencia con la responsabilidad que

significa ser miembro y representar, en cualquier momento y circunstancia a FEDECOLCHEER.

3. Defender, con un alto sentido de pertenencia, el nombre de FEDECOLCHEER, sus atributos, su prestigio y autoridad y enfrentar con firmeza todo aquello que atente contra el cumplimiento de sus objetivos y el normal desempeño de sus actividades.

4. Cumplir y hacer cumplir, con responsabilidad, las obligaciones que en cada caso correspondan en una competición, asamblea, congreso o cualquier actividad oficial para la que haya sido convocado.

5. Respetar los Estatutos, Normas, Reglas, Reglamentos y cualquier otra disposición o acuerdo de los órganos de gobierno de FEDECOLCHEER y cumplir disciplinadamente los fallos, sanciones u otras medidas disciplinarias que hayan sido tomadas reglamentariamente.

6. Tener actualizados las respectivas licencias o certificados como entrenador, juez, administrador, y demás titulaciones que se requieran para atender todas las competencias federadas y avaladas, además para desempeñarse en cargos de FEDECOLCHEER.

6. Mantener una conducta respetuosa, disciplinada y solidaria, dentro y fuera del Área de competencia del deporte, tanto en la competición como en el entrenamiento, contribuyendo con el esfuerzo individual y colectivo, a que el Porrismo exprese en todo momento un mensaje educativo, de solidaridad y de paz.

7. Profesar el más absoluto respeto al público y a la afición en general, estimulando con una conducta y comportamiento adecuados, su entusiasmo, respaldo y su conocimiento y pasión por el Porrismo.

8. Asegurar y contribuir a que cada competición de FEDECOLCHEER, a cualquier nivel y categoría, se desarrolle con un verdadero espíritu de juego limpio.

9. Mantener en todo momento de la competición y fuera de ésta, la buena presentación personal, la vestimenta y el comportamiento indispensables en toda competencia deportiva, que se correspondan con las normas establecidas por FEDECOLCHEER.

10. Apoyar y contribuir al esfuerzo de los medios de comunicación por promover y divulgar el Porrismo, ofreciendo informaciones veraces y objetivas.

11. Mostrar una actitud de cooperación y apoyo con los organizadores de las competiciones y actividades oficiales bajo el ámbito de FEDECOLCHEER y usar adecuadamente en cada una de ellas los medios y recursos puestos a su disposición.

12. No practicar ni aceptar, bajo ninguna circunstancia, agresiones físicas ni verbales o actos que atenten contra la integridad física o moral o la dignidad humana.

13. Mantener en todo momento una posición de enérgico rechazo a toda conducta que promueva, estimule o proteja el uso de sustancias ilegales en la práctica deportiva.

14. No se ejercerá discriminación alguna entre los participantes debido a su raza, género, etnia, religión, opiniones filosóficas o políticas, situación familiar o cualquier otra.

15. Se prohíbe todo acoso, ya sea físico, moral, profesional o sexual.

16. Defender los principios de la moral y la ética deportiva a partir del ejemplo personal, asumiendo una postura enérgica e intransigente frente a cualquier forma de corrupción, deshonestidad o fanatismo que pueda surgir en el seno de la FEDECOLCHEER o en sus competiciones o actividades oficiales.

17.-Se evitará cualquier tipo de conflicto de interés entre FEDECOLCHEER y cualquier otra organización, entre Atletas, entrenadores, Jueces, funcionarios, oficiales, directivos y autoridades locales

18. Desarrollar los sentimientos de amistad, compañerismo y solidaridad entre los atletas, entrenadores, Jueces, funcionarios, oficiales, directivos y autoridades locales que se exprese en el más absoluto respeto a las personas, a las instituciones y a los países y sus símbolos.

19. Se debe abstener de realizar reclutamiento (Scouting) de deportistas de otras ligas o clubes sin tener un contacto directo y previo con el presidente del club o liga, sus padres o su tutor legal, durante eventos, competencias, entrenamientos o demas escenario de interaccion del deporte.

20. Proporcionar o aceptar el uso y consumo de alcohol por los menores y mayores de edad, en las actividades del Porrismo o, en el caso de los atletas, consumir bebidas alcohólicas.

21. Utilizar o proporcionar a un tercero cualquier droga prohibida por las leyes nacionales, estatales o municipales.

22. Ayudar o tolerar el uso de una sustancia prohibida por el Comité Olímpico Internacional (WADA), o, en el caso de los atletas, el uso de dichas drogas o negarse a someterse correctamente a pruebas de drogas administradas por alguna de esas organizaciones.

FEDECOLCHEER , sus miembros relacionados con el deporte, entrenadores, Jueces, funcionarios, oficiales y directivos aceptan y se comprometen a cumplir las Normas que rigen el Código de Ética en virtud de lo cual asumen la responsabilidad legal y moral que se derive de cualquier trasgresión a las mismas, y reconocen que a FEDECOLCHEER le asiste el derecho y tiene la obligación de garantizar que en el Porrismo (Cheer) prevalezcan, por encima de todo, los valores educativos, morales y éticos que promueve y desarrolla el deporte.